

ACUERDO N° 401.-: En la Ciudad de San Luis a DIECISEÍS días del mes de MAYO de DOS MIL TRECE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OMAR ESTEBAN URÍA.-

DIJERON:

Que habiéndose llevado a cabo el Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Coordinador del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Villa de Merlo, Departamento Junín, de conformidad a la convocatoria efectuada por Acuerdo N° 251/13, el Superior Tribunal de Justicia en sesión de Ministros ha ponderado los antecedentes presentados por cada uno de los postulantes, como asimismo el resultado de la entrevista personal realizadas en cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 de la Constitución de la Provincia, elaborando el pertinente orden de mérito, por lo que corresponde proceder a la designación respectiva.-

Que por lo expuesto, y de conformidad a lo prescripto por los Arts. 214 inc. 2º de la Constitución Provincial y 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

ACORDARON:

I.- Establecer el siguiente orden de mérito del Concurso convocado por Acuerdo N° 251/13:

ORDEN DE MÉRITO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	Muñoz, Luisa Denise	17.071.094
2	Segura, Teresita Nancy	16.873.062
3	Paterni, Roxana Vanesa	25.401.522
4	Veracierto, Patricia Alejandra	12.498.777

5	Petracini Cerdeiro, Viviana Estela	20.860.371
6	Vasallo, Adriana Inés	14.277.401

II.- **DESIGNAR** Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Villa de Merlo, Departamento Junín, a la **Dra. Muñoz, Luisa Denise, DNI 17.071.094**, a partir del día 22 de Mayo del año en curso, quien revestirá la categoría de Prosecretario.-

III.- Publíquese en la página web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniqué a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-